|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**  **REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** | | |

**RESOLUCIÓN NÚMERO QUINCE, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2017-0011. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **----------------------------------,** el día 2 de febrero del año 2017. En la cual requiere: “- Listados de las empresas que han ganado licitaciones públicas y contratos directos para brindar los servicios de limpieza y consejería para todas las dependencias Ministerio de Gobernación desde 2007 hasta 2017.   
- Los montos de dinero otorgados a cada empresa que ganaron licitaciones y contrataciones para brindar los servicios de limpieza y consejería para todas las unidades organizativas del Ministerio de Gobernación desde 2007 hasta el 2017   
- Detalle de los años en que brindaron las empresas ganadoras de las licitaciones y contrataciones directas los servicios de limpieza y consejería para todas las dependencias Ministerio de Gobernación desde 2007 a 2017.   
- los números de empleados requeridos en las licitaciones y contrataciones directas de las empresas que brindaron los servicios de limpieza y consejería del Ministerio de Gobernación desde 2007 hasta 2017.” **II.** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la unidad administrativa competente, Dirección de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la que remite la siguiente información:

****

**POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y en base al derecho que le asiste a la solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1°** **CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.